



Referencia:	2025/16963P
Procedimiento:	Procesos selectivos de personal funcionario de carrera
Unidad Actuación:	CONCEJAL DEL. ECONOMÍA, CONTRATACIÓN Y FUNCIÓN PÚBL
Interesado:	DIPUTACION PROVINCIAL DE ALMERIA
Representante:	

## RESOLUCIÓN

**Lista provisional de personas admitidas y excluidas en el proceso selectivo convocado para la provisión, como personal funcionario de carrera, de 2 plazas de Ingeniería Técnica Informática, pertenecientes al Grupo A, Subgrupo A2 por el sistema de acceso de Concurso-Oposición, pertenecientes a la O.E.P para el año 2024.**

En la Casa Consistorial de la ciudad de Almería, a la fecha que figura en la firma electrónica, la Concejala Delegada de Economía, Contratación y Función Pública, Dña. Vanesa Lara de la Cruz, en virtud de la delegación de competencias otorgada por la Junta de Gobierno Local, en sesión de fecha 23 de junio de 2023 y Decretos de 15 y 17 de diciembre de 2025, sobre estructura organizativa de las delegaciones de Áreas y titularidad de las mismas.

**PRIMERO.-** Habiendo expirado el plazo de presentación de solicitudes para tomar parte en el proceso selectivo para la provisión en propiedad de **2 plazas de Ingeniería Técnica Informática**, encuadradas en la Escala de Admón. Especial, subescala Técnica, clase Técnicos Medios, pertenecientes al Grupo A, Subgrupo A2, mediante el sistema de acceso de Concurso-Oposición, pertenecientes a la OEP para el año 2024, publicada en el BOP nº 202, de 17 de octubre de 2024, todas ellas y vistas las que hasta la fecha de finalización de dicho plazo tuvieron entrada en el Registro General de esta Corporación, procede declarar aprobada la lista provisional de personas admitidas y excluidas a dicho proceso selectivo.

**SEGUNDO.-** El Tribunal del presente proceso selectivo estará constituido de conformidad con lo establecido en el art. 60 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, ajustándose a los principios de imparcialidad y profesionalidad de sus miembros, así como paridad entre mujer y hombre, procediendo el nombramiento de un Presidente y cuatro Vocales, con voz y voto, y un Secretario/a, con voz y sin voto.

Su composición será predominantemente técnica, rigiendo el principio de especialidad. Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir cuando concurren las circunstancias previstas en el art. 23 de la Ley 40/2015. Asimismo, las personas aspirantes podrán recusar en cualquier momento a los miembros del Tribunal cuando concurren las circunstancias previstas anteriormente.



Por todo ello, visto el informe de la Técnico Superior de Gestión de fecha 3 de febrero de 2026, con el conforme de la Jefa de Servicio de Personal y Régimen Interior.

De acuerdo con todo lo anterior, y visto el expediente tramitado, **la Concejal Delegada firmante RESUELVE:**

**PRIMERO.-** Aprobar la lista provisional de personas aspirantes admitidas y excluidas al proceso selectivo para la provisión de 2 plazas de Ingeniería Técnica Informática y, por tanto, declarar admitidas, provisionalmente, a las siguientes personas aspirantes:

**PERSONAS ASPIRANTES ADMITIDAS:**

	<b>APELLIDOS Y NOMBRE</b>	<b>D.N.I.</b>
1	CÁRDENAS SÁNCHEZ, JUAN JOSÉ	***7155**
2	CASTILLO CARREÑO, JESÚS	***8561**
3	GALLARDO MALDONADO, AQUILINO	***0139**
4	GÁMEZ JOYA, ISABEL DEL MAR	***3619**
5	LABRACA MIRANDA, ÁNGEL LUIS	***3907**
6	MARTÍNEZ SÁNCHEZ, PABLO	***3413**

**SEGUNDO.-** No declarar persona aspirante excluida alguna.

**TERCERO.-** Se concede a las personas aspirantes un plazo de subsanación de 10 días, a partir de la publicación en extracto de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería, durante los que las personas aspirantes, al objeto de evitar errores, y en el supuesto de producirse, posibilitar su subsanación en tiempo y forma, deberán comprobar no sólo que no figuran en la lista de personas excluidas, sino, además, que sus nombres constan en la lista de personas admitidas.

Transcurrido dicho plazo, caso de no haber reclamaciones, la lista provisional se considerará como definitiva. Si las hubiera, se dictará nueva resolución declarando aprobada la relación definitiva de personas admitidas y excluidas, que será publicada en la forma indicada anteriormente, en el Boletín Oficial de la Provincia, Tablón de Edictos de este Ayuntamiento y en la página web [www.almeriaciudad.es](http://www.almeriaciudad.es).

**CUARTO.-** La composición del Tribunal que calificará el proceso selectivo, quedará de la siguiente forma:

- Presidente:
- titular: María Antonia Benítez García
- suplente: Angela María Ferre Martínez



- Vocales:
  - titular: María de los Ángeles Galván López
  - suplente: Manuel Ricardo Vallecillos Siles
  
  - titular: Luis María Chaves Dueñas
  - suplente: Lucia Cano Balsells
  
  - titular: Miguel Ángel Hernández Yébenes
  - suplente: María Luisa Moreno Salmerón
  
  - titular: Carlos José Marfil Vicente
  - suplente: María del Mar Gil Almécija
  
  - Secretario, con voz y sin voto:
    - titular: Paula Rodríguez Urrutia
    - suplente: Susana Cuenca Gil

Al Tribunal Calificador así constituido deberá dársele la preceptiva publicidad, pudiendo las personas interesadas formular las impugnaciones que estimen oportunas, cuando concurren las circunstancias previstas en el art. 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y art. 13.2 del R.D. 364/95, de 10 de marzo.

**QUINTO.-** De conformidad con las bases de la convocatoria, la fecha y hora de reunión del Tribunal Calificador para su constitución y llevar a cabo la fase de concurso será el día 9 de abril de 2026 a las 8:30 horas, en el **Salón de Actos de las dependencias municipales sito en la Avda. del Mediterráneo, nº 255 de esta ciudad, y el primer ejercicio el mismo día 9 de abril de 2026, a las 09:00 horas**, en el mismo lugar.

Para la realización del ejercicio, las personas aspirantes deberán acudir provistas de **D.N.I., y bolígrafo azul.**

No se permitirá la entrada a la sala de realización del ejercicio de teléfonos móviles ni dispositivos electrónicos.

Las personas aspirantes deberán permanecer atentas a las novedades relativas a este proceso en atención a posibles informaciones y avisos que serán puntualmente publicadas mediante anuncio a través de la web municipal ([www.almeriaciudad.es](http://www.almeriaciudad.es))

**SEXTO-** Expóngase la presente Resolución en el Tablón de Edictos de la Corporación y en la página web [www.almeriaciudad.es](http://www.almeriaciudad.es) y publíquese en extracto en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería.

**SÉPTIMO.-** Comuníquese a los miembros del Tribunal Calificador, a los efectos de notificación del nombramiento.

En lugar y fecha expresados.



**ALMERÍA**  
CIUDAD

**AYUNTAMIENTO DE ALMERÍA**

Delegación de Área de Economía, Contratación y Función Pública  
Delegación de Área de Organización y Función Pública  
Servicio de Personal y Régimen Interior

Lo que se decreta, manda y firma por la Concejal Delegada firmante. En Almería, a la fecha de firma electrónica.

De lo que doy fe, el Titular del Órgano de apoyo a la Junta de Gobierno Local, a los exclusivos efectos de lo dispuesto en el art.3.2.e) del Real Decreto 128/2018, de 16 de abril.

La Concejal Delegada,

Doy fe,  
El Titular Órgano apoyo a la Junta de Gobierno